Nº 44/2013

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguarí República del Paraguay, siendo las once horas del día nueve del mes de octubre del año dos mil trece, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguarí, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN CLUBES DEPORTIVOS"** en el marco de la **Licitación Por Concurso de Ofertas** con **ID Nº 263943**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General; **Lic. Edilberto Cantero Escurra,** Srio de Administración y Finanzas; **CP Toribio Morel**; Girador, y **Arq. Judith Rolón**; Fiscal de Obras.-

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes:
El Acta de Apertura de sobres Nº 44 de fecha 08 del mes de octubre del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de 4 oferentes: VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, COVA, EMTEC EMPRESA TECNICA y ARQ. FACUNDO GIMÉNEZ. A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: **VIRGEN DE LAS MERCEDES** para el oferente VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, **COVA** para el oferente con el mismo nombre, **EMTEC** para el oferente EMTEC EMPRESA TECNICA, y **ARQ. GIMENEZ** para el oferente ARQ. FACUNDO GIMENEZ. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.
En el ACTA DE APERTURA uno de los oferentes participantes (el representante de VIRGEN DE LAS MERCEDES) ha dejado constancia que *"la oferta de la firma EMTEC la sumatoria de la carta de oferta no está de acuerdo a lo especificado en el PBC, lotes 1, 2 y 3; la firma COVA no especifica el plazo de validez de oferta en su carta de oferta y la sumatoria no está de acuerdo a lo establecido en el PBC; y el oferente ARQ. FACUNDO GIMÉNEZ la sumatoria no está de acuerdo a lo establecido en el PBC en los lotes 2 y 3"*. Con relación a este punto, EL COMITÉ se estará expidiendo sobre los particulares durante la prosecución de cada etapa de evaluación.-

II. Documentación de los oferentes:
Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	VIRGEN DE LAS MERCEDES	COVA	EMTEC	ARQ. GIMENEZ
1	Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por oferente o su representante.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, debidamente completadas y firmadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que la firma **COVA** no cumple con uno de los requisitos exigidos para las documentaciones sustanciales, específicamente el Formulario de Presentación de oferta debidamente completado y firmado. Para ello, es importante señalar lo que establece el PBC y las normativas vigentes con relación a este punto:

El Art. 60º del DECRETO REGLAMENTARIO establece que "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC (el abreviado es nuestro), verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado (el destacado es nuestro); 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.*". Conforme al destacado anterior, el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado y preparado en todos sus términos, sin dejar espacios en blanco u omisiones que se solicite en el PBC. En el propio PBC se establece en la IAO 15 que "*El Formulario N° 1 suministrado en la Sección VI de este documento constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el oferente. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco, sin alterar su contenido. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada*" (el destacado es nuestro). Esto ratifica lo expuesto en el DECRETO REGLAMENTARIO, por lo cual cada oferente debe realizar el llenado del formulario suministrado en todos sus espacios sin alterar el contenido, aun cuando pareciere ser innecesaria o insignificante la información a completarse, los espacios deben llenarse con todo lo solicitado. Asimismo, la oferta debe ajustarse sustancialmente a las especificaciones técnicas del PBC, por tanto, no puede alterarse bajo ningún sentido las cantidades a contratar ni unidades de medida, ni el tipo de presentación ni ningún otro parámetro establecido en el PBC.

De la misma forma, en la Sección I Datos de Licitación del PBC establece en su IAO 17.1 que "*El período de validez de la oferta será de NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de la Apertura de sobres*". Además de esto, en las Instrucciones a los Oferentes del PBC estándar complementario al PBC, se puede notar que en su punto 17.1 aclara que "*Toda Oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento*", indicando así que la oferta que omita o especifique un plazo menor al periodo de validez de la oferta estipulado en el PBC, debe ser rechazada por la Convocante. Asimismo, es importante mencionar que uno de los participantes de la apertura de sobres había mencionado esta situación conforme se expone más arriba en la etapa I Antecedentes, haciendo constar de esta omisión en el propio ACTA DE APERTURA, ratificando de esta forma que la omisión existe en el Formulario mencionado.

Conforme a lo expuesto, se detalla los motivos por los cuales este COMITÉ ha determinado que la oferta referida no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial:

COVA: Su Formulario 1 Carta de Oferta en el punto g) expone que "*Nuestra oferta se mantendrá válida por un periodo de [especificar] días*", por tanto este COMITÉ decide RECHAZAR su oferta por NO CUMPLIR con un requisito básico para presentar ofertas, que es la de especificar el periodo por el cual el oferente mantendrá inalterable su oferta, requisito considerado de carácter sustancial.

Si bien el representante de VIRGEN DE LAS MERCEDES manifiesta que en las ofertas de las firmas EMTEC y ARQ. GIMENEZ *"la sumatoria de la carta de oferta no está de acuerdo a lo especificado en el PBC"*, el COMITÉ considera que dicha aclaración no redunda en un acto de mala fe, sino más bien a errores de forma que para nada implican motivos para descalificar una oferta pues se tratan de discrepancias que no constituyen una desviación significativa. Por tanto, EL COMITÉ considera que las firmas, a excepción de COVA, califican para las siguientes etapas de evaluación, por haber cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	DESCRIPCIÓN	VIRGEN DE LAS MERCEDES	EMTEC	ARQ. GIMENEZ
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopias de Balances Generales De Los Años 2010, 2011 y 2012	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados a la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Hoja de Ratios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Contratos o antecedentes relacionados a las obras de referencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia patente comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DJ Practicas que Violen Derechos de los mismos, Res DNCP N' 941	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	FORMULARIO Nº 3 Información sobre el Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	FORMULARIO Nº 4 Información sobre los Miembros del Consorcio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	FORMULARIO Nº 6 Experiencia General en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	FORMULARIO Nº 7 Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	FORMULARIO Nº 8 Experiencia Específica en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	FORMULARIO Nº 9 Lista de personal requerido para la obra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	FORMULARIO Nº 10 Lista de Equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	FORMULARIO Nº 11 Cronograma de utilización de equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	FORMULARIO Nº 12 Compromisos contractuales vigentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	FORMULARIO Nº 14 Declaración Jurada "Empleo de menores"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a la planilla expuesta precedentemente, EL COMITÉ considera que las firmas cumplen con las documentaciones solicitadas en el PBC, por lo que las firmas califican para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.

III. Comparación de Ofertas:
Se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de cada oferta, y no se detectan errores aritméticos en las mismas. Conforme a los montos totales de las ofertas, EL COMITÉ sugiere el análisis de las siguientes ofertas:

Nº LOTE	VIRGEN DE LAS MERCEDES	EMTEC	FACUNDO GIMENEZ
1	383.837.796	432.357.300	513.580.095
2	166.274.000	167.680.000	258.200.000
3	69.763.648	78.047.200	102.165.800

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica:
Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

Nº LOTE	PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TERCERA PROPUESTA
1	VIRGEN DE LAS MERCEDES	EMTEC	FACUNDO GIMENEZ
2	VIRGEN DE LAS MERCEDES	EMTEC	FACUNDO GIMENEZ
3	VIRGEN DE LAS MERCEDES	EMTEC	FACUNDO GIMENEZ

Por ser la primera firma propuesta para la presente licitación en el lote 1, se analizará la oferta de la firma **VIRGEN DE LAS MERCEDES**, y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación en ese lote; si no cumple se rechazará su oferta y el COMITÉ seleccionará la siguiente mejor oferta (en este caso, la de la firma EMTEC) para la evaluación de la misma y así sucesivamente. Si todas las ofertas no cumplen con los criterios establecidos en el PBC, EL COMITÉ recomendará que la presente licitación sea declarada "*desierta*".

V. Análisis de propuestas de adjudicación:
A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **VIRGEN DE LAS MERCEDES**, por ser la **<u>única propuesta</u>** en la selección provisoria:

1. **Capacidad legal:**
EL COMITÉ ha verificado el cumplimiento del Formulario N° 13 (Declaración Jurada Art. 40°) así como los documentos descritos en el Anexo I del PBC, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

2. Capacidad financiera:
Conforme al Formulario N° 5 del oferente y sus documentos respaldatorios, se presenta el siguiente cuadro:

RATIO	2010	2011	2012	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	2,80	2,52	5,62	3,65	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,36	0,40	0,19	0,32	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,05	0,08	0,01	0,05	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

3. Experiencia General en Obras
El oferente ha presentado El Formulario N° 6 y contratos de obras que avalan su experiencia en obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.-

4. Experiencia Específica en Obras
El oferente ha presentado El Formulario N° 8 y contratos sobre la construcción de referencia avalando así la experiencia suficiente para contratar en este tipo de obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio de evaluación.-

5. Capacidad en materia de personal
El oferente ha presentado el Formulario N° 9 junto con documentos que confirman el desempeño satisfactorio al ejecutar obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio.-

6. Capacidad en materia de equipos
El oferente ha presentado los Formularios N° 10 y 11, así como una declaración jurada que cuenta con los equipos en disposición inmediata para la ejecución de las obras, por lo que EL COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este Criterio de evaluación.-

7. Criterio para desempate de ofertas
EL COMITÉ considera no existe razones para la evaluación de punto mencionado.

VI. Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma ***VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS*** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado en todos los lotes debido a que la misma ha sido seleccionada como primera propuesta en cada uno de ellos, por el monto total de su oferta, **G. 619.875.444 (Guaraníes seiscientos diez y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro)**.
Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.

Abog. Luis Cáceres Ayala
Secretario General

Arq. Judith Rolón
Fiscal de Obras

C.P. Toribio Morel
Girador

Lic. Edilberto Cantero
Srio. de Adm. y Finanzas